



Código: DOC 6.3 DSI 02	Página 1 de 1
Fecha de Emisión: 10/02/2004	Fecha de Rev: 15/11/2004 Num. Rev.: 2
Elaboró: Jefe del Depto de Sistemas de Información	
Aprobado por: Coordinador General	

COORDINACION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Etiquetar Versiones

El control de versiones estará basada en tres grandes apartados: Cambio Mayor, Cambio Menor y Revisión en base a la nomenclatura 0.0.0

Control del código fuente de los sistemas de información

Cambio Mayor: Se estipula como cambio mayor toda aquella modificación que se realice al sistema de información que afecte la conceptualización original, es decir, los procesos cambian. Se considera al cambio mayor un mantenimiento de adaptativo, por lo que este tipo de mantenimiento entrará como nuevo desarrollo y será realizado por unidad de desarrollo.

Cambio Menor: Se estipula como cambio menor toda aquella modificación que se realice al sistema de información cuando se deben de realizar:

- Nuevas opciones sobre la misma conceptualización considerado como mantenimiento perfecto.
- Nuevos reportes considerado como mantenimiento perfecto.
- Modificaciones a opciones sobre la misma conceptualización considerado como mantenimiento perfecto.
- Modificaciones a reportes considerado como mantenimiento perfecto.
- Adaptaciones a diferentes sistemas operativos de cliente considerado como mantenimiento perfecto.

Los cambios menores estarán a cargo del área de mantenimiento

Revisión: Se estipula como revisión toda aquella modificación que se realice al sistemas de información cuando se realiza:

- Corrección por errores de código considerado como mantenimiento correctivo.
- Corrección por errores de procesamiento considerado como mantenimiento correctivo.
- Mejora del rendimiento considerado como mantenimiento correctivo.
- Validaciones a los procesos considerado como mantenimiento preventivo.
- Optimización de procesos considerado como mantenimiento preventivo.

Control de la documentación de los sistema de información

Cambio Mayor: El cambio mayor de la documentación estará directamente ligada al cambio mayor que se origine en el código fuente.

Cambio Menor: Se estipula como cambio menor cuando:

- Se realice un cambio menor al sistema que tenga afectación en la documentación.
- Se añada información a la documentación, pero que no tenga que ver con alguna omisión.
- Se realicen cambios a la información por cambios en su entorno (cambio de nombres a servidores, IP's, ODBC's, etc.).
- Cambios a la estructura de la documentación

Revisión: Se estipula como revisión cuando:

- Se realice una revisión al sistema de información que tenga afectación en la documentación.
- Se añada información a la documentación por omisión.
- Errores de ortografía.
- Cambio a información para hacerla más clara.